

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 1 de 2
		TRD: 100
	AVISO	

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-051-2026
MODALIDAD SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Avisa:

Que dentro del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA **CMC-051-2026**, que tiene como objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL DESARROLLO DEL ENCUENTRO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (CMDR) EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA”**, fueron recibidas las siguientes solicitudes para cierre a Mipymes:

Se recibieron dos (02) solicitudes para cierre a Mipymes MUNICIPAL, así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	ESTADO DE LA SOLICITUD
JUANITA GUERRERO OVALLE	C.C. 1.113.781.577 NIT. 1.113.781.577-9	La Victoria, Valle del Cauca	DESISTIDA
MARÍA ELENA DELGADO CHAVERRA	C.C. 30.340.602 NIT. 30.340.602-1	La Victoria, Valle del Cauca	DESISTIDA

Las anteriores solicitudes municipales fueron retiradas de manera expresa y voluntaria por las respectivas interesadas mediante comunicaciones posteriores radicadas en la plataforma SECOP II, mediante mensajes con referencias No. CO1.MSG.9689075 y No. CO1.MSG.9689010. En consecuencia, la Entidad toma nota del retiro y no tendrá en cuenta dichas manifestaciones para efectos de la limitación de la convocatoria al ámbito municipal, sin efectuar valoración adicional sobre los motivos manifestados por las interesadas.

Se recibieron dos (02) solicitudes para cierre a Mipymes DEPARTAMENTAL, así:

MANIFESTANTE	NIT O CC	DOMICILIO	CUMPLE LOS REQUISITOS
FUNDACIÓN COLOMBIA PROSPERA - FUNCOLPRO Rep. Legal: CLAUDIA XIMENA OVALLE AGUDELO	NIT. 900.524.103-4	CARRERA 5 No. 9A-13 B/ San Sebastián, Roldanillo, Valle del Cauca	CUMPLE
FUNDACIÓN DESPERTANDO SONRISAS	NIT. 900.771.164-1	CR 5 No. 4-17 B/ Villa del Sol,	CUMPLE

Carrera 7 No. 8-45. Parque Principal
 contratacion@lavictoria-valle.gov.co
 Cel. 315 354 8244
 www.lavictoria-valle.gov.co
 Código postal 762510

 MUNICIPIO DE LA VICTORIA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA Nit: 800.100.524-9	Página 2 de 2
		TRD: 100
	AVISO	

Rep. Legal: ORLANDO GÓMEZ ZÚÑIGA		Obando, Valle del Cauca	
-------------------------------------	--	----------------------------	--

CONCLUSIÓN:

De conformidad con los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el **PARÁGRAFO 1** del Artículo. 12 de la Ley 1150 de 2007, “PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA. PARÁGRAFO 1o. En los Procesos de contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.”, y teniendo en cuenta que las solicitudes inicialmente presentadas para limitar la convocatoria al ámbito municipal fueron desistidas de manera expresa y voluntaria por las respectivas interesadas, y que dentro del término previsto se recibieron solicitudes válidas para limitar la convocatoria a Mipymes del ámbito departamental, el proceso **No. CMC-051-2026**, Sí queda cerrado a Mipymes y podrán participar ÚNICAMENTE Mipymes con domicilio en el Departamento del Valle del Cauca.

Se firma en La Victoria-Valle del Cauca, el día nueve (09) de julio de 2026.


MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
 Alcalde Municipal

Proyectó: Brayan Serpa - Abogado Contratista Secretaría de Gobierno.
 Revisó: María Fanny Clavijo Gómez - Contratista Secretaría de Gobierno.
 Revisó: Orfa Cecilia Velasco Ruiz - Abogada Contratista Secretaría de Gobierno.
 Aprobó: Nerieth Ortiz Pino - Secretaria de Planeación e Infraestructura.